

## RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Nº 044-2016-ANA-SG

Lima,

2 1 JUL. 2016

## **VISTOS:**

El Informe N° 332-2016-ANA-OA-UL, de fecha 14 de julio de 2016, suscrito por la Sub Directora de la Unidad de Logística; y el Informe Nº 187-2016-ANA-OA, de fecha 15 de julio de 2016, suscrito por el Director de la Oficina de Administración; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 018-2016-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2016, incluyéndose con el número de referencia 8, el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada: "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la AAA Huarmey Chicama";

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de selección de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "el Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante el Memorando N° 2102-2016-ANA-OA, de fecha 11 de julio de 2016, el Director de la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación del citado procedimiento de selección;

Que, mediante los informes del visto, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir la Adjudicación Simplificada, cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la AAA Huarmey Chicama";

Que, respecto a la formalidad de la designación, el artículo 23º del Reglamento mencionado dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 047-2016-ANA, de fecha 19 de febrero de 2016, se delegó a la Secretaría General la facultad de designar y reemplazar a los integrantes de los Comités de Selección encargados de la conducción de los procedimientos de selección que se conformen;







Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual : designe al Comité de Selección que tendrá a su cargo la Adjudicación Simplificada anteriormen mencionado;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y en uso de la facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 047-2016-ANA, y por el artículo 12° del Reglamen de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 001 2010-AG;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir la Adjudicaci Simplificada cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la AAA Huarm Chicama", el que quedará conformado de la siguiente manera:

-	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	David Matías Florián	UL	Carlos Eugenio Delgado Buzio	UL
Miembro	Germán Sandoval Bonilla	UL	Román Edinson Vera Damián	UL
Miembro	Francis Emily Torres Fernández	OAJ	Walter Enrique Zegarra Figueroa	OAJ

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presen resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina c Administración y a la Unidad de Logística, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídrico efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución www.ana.go.pe.

Registrese y comuniquese.

NET AIDA VELÁSQUEZ ARROYO

Secretaria General Autoridad Nacional del Agua

